

## **RESOLUCIÓN de la directora general de Participación Ciudadana por la cual se amplia el plazo para la presentación de candidaturas de entidades ciudadanas para la renovación del Consejo de Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.**

Mediante resolución de 22 de junio de 2020, de la directora general de Participación Ciudadana se acordó el inicio del procedimiento de renovación de las vocalías del Consejo de Participación Ciudadana en representación de las entidades ciudadanas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 190/2016.

Que dicho plazo finaliza el 22 de julio de 2020.

En base al artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dice textualmente:

*1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.*

Por lo expuesto anteriormente,

### **RESUELVO**

Ampliar en 15 días naturales, el plazo para la presentación de candidaturas de entidades ciudadanas para la renovación del Consejo de Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, que se efectuará, exclusivamente de forma telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 190/2016 y dar publicidad de la ampliación del procedimiento mediante su publicación en la página web de la Conselleria de Participación, Transparència, Cooperación i Qualitat Democràtica.

El nuevo plazo se iniciará el 23 de julio y finalizará el 6 de agosto de 2020, ambos inclusive.

### **LA DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**